**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET579294 "TRABAJOS DE DESCORCHE, DESEMBOSQUE, CONTROL EN PATIO Y ESTIBADO EN EL MONTE ARNAO Y LOS LIRIOS, T.M. ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ), AÑO 2018"CON PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE 154.352,45 € (IVA NO INCLUIDO).**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23/01/2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24/01/2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 110 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el BOJA y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 26/02/2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| 1 | ARENILLAS 2006, S.L. |
| 2 | CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L. |
| 3 | EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. |
| 4 | NOCEDA, S.L. |
| 5 | RENDIMIENTO VERDE, S.L. |

QUINTO.- No se ha producido ningún descarte o exclusión a los efectos del art. 151.4) del TRLCSP,

SEXTO.- Con fecha 13/03/218, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de ofertas resultando lo siguiente:

| | Empresa | Importe Ofertado | Valoración Total |
|---|---|---|---|
| 1 | RENDIMIENTO VERDE, S.L. | 124.363,97 € | 100,00 |
| 2 | EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. | 128.774,04 € | 96,45 |
| 3 | NOCEDA, S.L. | 132.302,10 € | 93,62 |
| 4 | ARENILLAS 2006, S.L. | 133.184,11 € | 92,91 |
| 5 | CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L. | 149.942,38 € | 79,43 |



Código Seguro de verificación:U4yRQnOijce2AizGTMcIfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | ANTONIO GALAN PEDREGOSA | | FECHA | 06/04/2018 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | U4yRQnOijce2AizGTMcIfQ== | PÁGINA | 1/2 |

U4yRQnOijce2AizGTMcIfQ==

En consecuencia, se requirió a RENDIMIENTO VERDE, S.L., persona licitadora con la oferta económicamente más ventajosa, la documentación necesaria en cumplimento del art. 151.2 del TRLCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 28/03/2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

**RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET579294 "TRABAJOS DE DESCORCHE, DESEMBOSQUE, CONTROL EN PATIO Y ESTIBADO EN EL MONTE ARNAO Y LOS LIRIOS, T.M. ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ), AÑO 2018"**, a la empresa **RENDIMIENTO VERDE, S.L.**, por el importe de **124.363,97 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

SEGUNDO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 156 del TRLCSP.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre comunicándoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 10,1 a), 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.



Código Seguro de verificación:U4yRQnOijce2AizGTMcIfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO GALAN PEDREGOSA | | FECHA | 06/04/2018 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | U4yRQnOijce2AizGTMcIfQ== | PÁGINA | 2/2 |

U4yRQnOijce2AizGTMcIfQ==